



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolución Zlata pobreza

VISTO:

El Expediente 2022-00764895 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva la propuesta de realización del Seminario titulado “*Desafíos en las relaciones pobreza-ambiente*” organizado por esta Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, de manera conjunta con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, el Instituto de Derecho Ambiental y el Instituto de Derecho Internacional Público. La actividad está proyectada para desarrollarse el día 6 de octubre del corriente año a las 18 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicha jornada dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales; público general,

Que los indicadores de pobreza en la Argentina no son compatibles con la considerable extensión y riqueza de los recursos naturales y humanos que permean nuestro país,

Que los disertantes son especialistas en la temática a abordar,

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma de cursos de la Facultad de Derecho,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario “*Desafíos en las relaciones pobreza-ambiente*”

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Seminario “*Desafíos en las relaciones pobreza-ambiente*”, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, de manera conjunta con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, el Instituto de Derecho Ambiental y el Instituto de Derecho Internacional Público y proyectada para desarrollarse el día 6 de octubre del corriente año a las 18 hs. a través de la plataforma Zoom.

Art. 2: Autorizar la inscripción gratuita de los alumnos por la plataforma de cursos de la Facultad de Derecho.

Art. 4: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los disertantes y asistentes.

Art. 5: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.